

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 264

Castro, 30 de Abril de 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Solicitud de fecha 29.04.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administración Municipal, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Héctor Contador Santana,** Administrativo Grado 16º EMR., para trasladarse a la Ciudad de Viña del Mar, a contar del **día 6 al 11 de mayo de 2019,** con motivo de Seminario Internacional, "Análisis para el escenario futuro de los Gobiernos Locales", Convocado por la Confederación Nacional (ASEMUCH) Y LA Confederación Latinoamericana del Caribe de Trabajadores del Estado (CLATE) Y Certifica la Universidad de San Sebastián.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 6, 7, 8, 9 y 10 de Mayo de 2019 y por 40% el día 11 de Mayo de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 02, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/mpv.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"